



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

METODOLOGÍA:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En fecha 06 de octubre de 2020, el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los 32 gobiernos locales a implantar y fortalecer campañas de toma de conciencia, adopción, tenencia responsable y esterilización de perros y gatos para combatir la sobrepoblación e investigar y, en su caso, sancionar a los responsables de envenenar a esos animales de la calle.*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

3. Mediante oficio Núm. **DGPL-64-II-1-2337**, en fecha 14 de octubre de 2020 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **Expediente número 9156**, de la proposición en comento.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)", el cual establece lo siguiente:

***PRIMERO.** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

***SEGUNDO.** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

***TERCERO.** El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria."*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral 4 de estos "Antecedentes".

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objeto principal que pretende alcanzar esta proposición en estudio, es hacer un llamado a los 32 gobiernos de las entidades federativas, con la finalidad de impulsar que, desde el ámbito de sus competencias, realicen y fortalezcan diversas campañas de esterilización y adopción de perros y gatos en situación de calle.

Con esta propuesta se pretende reducir la sobrepoblación de perros y gatos callejeros sin causarles daño alguno. Así como también poder reducir los casos de envenenamiento en contra de estos animales.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó en su propuesta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los 32 gobiernos estatales para que, a través de las autoridades competentes, implementen y fortalezcan campañas de concientización, adopción, tenencia responsable de animales de compañía y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

de esterilización de perros y gatos de la calle a fin de combatir la sobrepoblación de estos animales.

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 gobiernos estatales para que, a través de las autoridades competentes, investiguen y, en su caso, sancionen a los responsables de envenenamiento masivos de perros y gatos de la calle.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición, del diputado Ariel Rodríguez Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones** en base con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – La salud y bienestar de los animales de compañía son un asunto de interés social, y en la actualidad es indispensable adoptar urgentemente diversas estrategias eficaces para lograr este bienestar y facilitar el manejo responsable de estas especies.

Las condiciones y elementos naturales que constituyen un medio ambiente saludable y de sobrevivencia a la humanidad, desde la antigüedad han sido y seguirán siendo la flora y fauna. Sin embargo, es el mismo hombre el que está propiciando en forma



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

acelerada la alteración, perturbación o extinción, en algunos casos, de estos elementos indispensables para la preservación del equilibrio ecológico, ya sea contaminando su medio, torturando, mutilando o exterminando a la fauna.

El respeto por los animales se ha convertido en una demanda social creciente, pues bien decía Benito Juárez “la protección de los animales forma parte esencial de la moral y cultura de los pueblos civilizados”. Desde esta nueva perspectiva, el animal debe ser considerado como un ser dotado de sensibilidad y de cierta percepción y comprensión del medio que lo rodea.

Desde su domesticación, los animales han ido evolucionando etológicamente y adaptándose sin problemas a situaciones a las que los expone el hombre. Gracias a su capacidad adaptativa, los animales evolucionan, a veces no conscientes, a favor de componentes del comportamiento que redundan en la adaptación. Sin embargo, en los últimos decenios los cambios han sido muy rápidos y los animales no han podido adaptarse convenientemente, por lo que surgen estados de estrés, definidos como el resultado de una demanda exagerada de las capacidades de reajuste tanto fisiológicas como del comportamiento de los animales o bien los factores ambientales sobrepasan a los sistemas de control de un individuo¹.

Los animales forman parte del medio ambiente, y el buen trato hacia ellos permite una relación armónica y de equilibrio con éste.

Los animales son parte importante del planeta y de la vida cotidiana; con ellos las personas conviven todos los días, por lo tanto, merecen respeto y trato digno, afirmó



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Francisco Galindo, académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la UNAM. El bienestar animal es un aspecto primordial para la comunidad científica y para la sociedad en general, pues son seres que sienten y merecen un trato respetuoso, independientemente de su función: como compañía, para ayuda en la enseñanza o el trabajo, o para la producción.²

Los crecientes avances en antrozoología han permitido incrementar el conocimiento sobre los potenciales beneficios derivados de la interacción humano-animal de compañía. Los vínculos afectivos con animales han sido cruciales en el proceso evolutivo de la especie humana, y la naturaleza humana ha sido moldeada a través de interacciones con éstos.

En los últimos años, diversos profesionales ligados a la medicina veterinaria, bienestar animal e interacción humano-animal, han promovido la utilización del término 'animal de compañía' antes que 'mascota', para connotar el vínculo psicológico y la relación mutua. De manera similar ven a los dueños de estos animales como compañeros humanos, cuidadores o custodios, aunque se reconozca que las mascotas pueden pertenecer legalmente a sus custodios.

Es por ello que esta dictaminadora reconoce la Declaración Universal de los Derechos de los animales, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1978.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En el artículo 3 inciso a) de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, se establece que ningún animal será sometido a malos tratos, ni actos de crueldad.³

Por su parte, la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal de la Sociedad Mundial para la Protección Animal⁴, define en su artículo primero a los animales de compañía como las especies que, dentro del contexto de la cultura local, han sido tradicionalmente de compañía para humanos (como son los perros y gatos) y se crían, sistemáticamente o no, para este propósito. Así mismo, establece las necesidades básicas que deben ser garantizadas a los animales humano-dependientes:

- Necesidad de no sufrir hambre y sed: libre acceso al agua fresca y a una dieta que mantenga vigor y salud,
- Necesidad de no sufrir incomodidades: ser proveído del ambiente apropiado, incluyendo refugio y una confortable área de descanso.
- Necesidad de no sufrir dolor, daño o enfermedad: por prevención o rápido diagnóstico y tratamiento.
- Necesidad de no sufrir miedo y estrés: asegurando las condiciones y el trato que eviten el sufrimiento mental.

Los animales, como cualquier otro ser vivo, tienen derecho a ser bien tratados. Beatriz Vanda Cantón, secretaria académica del Programa Universitario de Bioética de la UNAM, explica que el trato ético hacia los animales significa considerarlos como seres que tienen la capacidad de darse cuenta de lo que hay a su alrededor, de sentir y de tener una vida emocional rica. No son objetos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"Todos los animales vertebrados, ya sean silvestres, de compañía, destinados a enseñanza e investigación, que participan en el trabajo del campo o en el entretenimiento son capaces de sentir alegría, miedo y dolor, por lo que merecen respeto y consideración."⁵

SEGUNDO. - Lamentablemente, en la actualidad la tenencia de animales de compañía en México se ha convertido en un problema grave, al grado de que casi todos los perros y gatos que existen en el país se encuentran en la calle.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente existen 23 millones de animales de compañía en México, sin embargo, el 70% de ellos se encuentran en situación de calle, cifra que se incrementa gradualmente año con año, lo cual significa que sólo 5.4 millones de animales de compañía en México tienen un hogar, sin embargo, aun así, un amplio porcentaje de esos animales de compañía mueren a causa del maltrato o son abandonados por el ser humano.⁶

El abandono de animales de compañía, además de representar un problema de maltrato e irresponsabilidad, es un asunto de salud pública. A nivel nacional se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día, tan sólo en la Ciudad de México se produce más de media tonelada de heces fecales al día, que suman 182 toneladas al año. Cuando las heces fecales se secan o pulverizan viajan en el aire y pueden ocasionar enfermedades como conjuntivitis (inflamación de la conjuntiva del ojo), también se pueden adherir fácilmente a la comida que se consume en los puestos ambulantes y así ocasionar enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias.⁷



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En este sentido, esta Comisión considera que a través de la implementación de campañas concientización, adopción, y una tenencia responsable de animales de compañía, tal y como se propone en la proposición objeto del presente dictamen, es fundamental para en la búsqueda de poder garantizar el bienestar de estos animales, entendiendo la tenencia responsable como un conjunto de actividades relacionadas con el bienestar de los animales de compañía, actividades enfocadas en la salud física, mental, su espacio, sus relaciones con otros animales de compañía, en espacios ajenos a su hogar, entre otros.⁸

TERCERO. – La esterilización, hoy en día es uno de los métodos más eficaces para fomentar la tenencia responsable de los animales de compañía.

Aunque existen diversos mitos alrededor de este proceso, los beneficios que se obtienen de él son muy grandes, ya que la esterilización reduciría la gran cantidad de animales de compañía abandonados, y con ello los problemas de salud, ambientales y de maltrato que derivan de su abandono. La esterilización aplicada de manera responsable representa un método efectivo para manejar las poblaciones de caninos y felinos que han sobrepoblado las calles del país.

La organización Human Society International elaboró un reporte sobre las razones para esterilizar animales, así como los mitos que existen entorno al proceso⁹:

➤ **Beneficios**

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- 1) La esterilización castración desacelera el crecimiento de la población.
- 2) Sin iniciativas de esterilización y castración, los animales sin hogar a menudo son sacrificados, abandonados o mueren por enfermedad. La esterilización es fundamental para el manejo de la sobrepoblación y de las preocupaciones sobre control de enfermedades.
- 3) Acerca del tema de un enfoque exitoso para el control del vector de la rabia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que:
 - i. *"No existe evidencia de que la eliminación de los perros haya tenido nunca un impacto significativo en las densidades de las poblaciones de perros o en la propagación de la rabia. [...] Se reconocen tres métodos para el manejo de poblaciones de perros: la restricción del movimiento, el control del hábitat y el control de la reproducción".*
- 4) La esterilización/castración reduce conductas indeseables relacionadas con las hormonas.
- 5) Las hembras ya no tienen un ciclo hormonal; esto elimina la atracción y el acercamiento indeseado de perros machos.
- 6) El instinto por deambular se reduce enormemente; los perros machos, especialmente aquellos utilizados para seguridad, son menos dados a alejarse de la propiedad de su dueño si no tienen el impulso hormonal de perseguir a una hembra en celo. De esta forma, pueden servir mejor como perros de cuidado, pueden estar sin ataduras y son menos propensos a contraer enfermedades o a sufrir lesiones. Los perros castrados en realidad pueden ser más protectores, ya que no se distraen con las tentaciones de procrear, deambular o de pelear con otros machos.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- 7) La necesidad de los machos por marcar territorio se reduce.
- 8) El comportamiento ansioso y agresivo disminuye; esto a su vez ayuda a disminuir la incidencia de mordeduras de perros.
- 9) La esterilización/castración reduce los riesgos de salud para los animales mismos.
- 10) Existen varias condiciones de salud potencialmente fatales y enfermedades transmisibles que los animales pueden contraer o desarrollar como resultado de no ser operados y de la reproducción; por ejemplo, la piometra, el TVT o los cánceres reproductivos. Estos riesgos se eliminan cuando el animal es esterilizado o castrado.
- 11) En general, los animales que han sido esterilizados a temprana edad viven vidas más largas y saludables, lo que aumenta potencialmente sus esperanzas de vida de entre uno y tres años en promedio para los perros y entre tres y cinco años para los gatos.

Por lo anterior, se puede visualizar que la esterilización es una estrategia fundamental para reducir el abandono y la sobrepoblación de animales de compañía, que, en condiciones ideales y éticas, merecerían tener un hogar, alimento, salud y bienestar. Así mismo, con la esterilización de estos animales se contribuye a reducir riesgos ambientales y de salud pública.

Por lo anterior, esta Comisión estima procedente la proposición en estudio, a fin de hacer un llamado a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que desde el ámbito de sus competencias implementen y fortalezcan campañas de concientización,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

adopción, tenencia responsable de animales de compañía y de esterilización de animales de compañía en situación de calle y abandono, pues en este sentido se estará haciendo un esfuerzo importante en materia de trato digno y respetuoso que deben de gozar los animales de compañía, así como se podrá combatir de gran manera la problemática actual derivada de la sobrepoblación de animales en situación de calle.

Además de que, en ese sentido, las entidades federativas estarán dando cumplimiento a la normatividad ambiental, en materia de trato digno y respetuoso a los animales de compañía.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ARTÍCULO 87 BIS 2.- ...

...

I. a V. ...

...

...

*Corresponde a las entidades federativas fomentar la cultura del trato digno y respetuoso, mediante el **establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información** respecto a la importancia de la adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias ambientales, sociales y de salud pública del abandono de animales de compañía.*

Párrafo adicionado DOF 07-01-2021

*Las entidades federativas en coordinación con los Municipios o, en su caso, las Alcaldías de la Ciudad de México, **garantizarán en la medida***

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

de lo posible la esterilización gratuita de animales, y su trato digno y respetuoso en los centros de control animal, estableciendo las sanciones correspondientes para todo aquel que maltrate a los animales.

Párrafo adicionado DOF 07-01-2021

...

CUARTO. - Hoy en día, el maltrato animal es latente en la población, ello se acredita con el incremento de denuncias y casos que se han presentado en los últimos años respecto al maltrato animal, así como la existencia de conductas por parte del ser humano en contra de los animales de compañía en situación de calle, como es el envenenamiento.

A tal grado llega el maltrato en contra de los animales por parte del ser humano, que tan solo en México mueren al año unos 60 mil animales, a causa del maltrato. Lo que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México ocupa el penoso 3er lugar en maltrato animal.

Es por ello que es necesario convocar a la sociedad, a través de diversas campañas de concientización para repensar sus actitudes con relación a los animales de compañía, quienes son seres vivos con los cuales comparte el planeta y de los que también depende el equilibrio ecológico. En este sentido, la sensibilización y concientización del ser humano frente a la responsabilidad que tiene de preservar el entorno, es el punto de partida para la consagración acciones mediante las cuales se reconozca y garantice el derecho que tienen los animales de compañía a no ser tratados con crueldad.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión destaca la necesidad de hacer un llamado a las autoridades competentes de las entidades federativas, para que investiguen y, en su caso, sancionen a los responsables del envenenamiento masivo o maltrato de los animales de compañía en situación de calle.

Finalmente, esta dictaminadora tiene la certeza de que la participación conjunta de las autoridades involucradas en este tema, es de vital importancia para atender y solucionar los problemas que se observan en cuanto al bienestar de los animales.

En este sentido, los resolutivos planteados en la proposición, se consideran procedentes, sin embargo, se estiman realizar algunas modificaciones de redacción, en la búsqueda de poder obtener resultados positivos y poder dar cumplimiento a los objetivos plasmados en la exposición de motivos presentados por el promovente.

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la proposición con punto de acuerdo que aquí se dictamina.

Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, a través de sus respectivas autoridades competentes, implementen y, en su caso, fortalezcan campañas de concientización, adopción y de esterilización de animales de compañía y animales en situación de calle, así como fomentar la cultura del trato digno y respetuoso que debe dárseles a los animales de compañía y en situación de calle.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, a través de sus respectivas autoridades competentes, investiguen y, en su caso, sancionen a quienes realicen conductas de maltrato o envenenamiento en contra de los animales de compañía en situación de calle, de conformidad con lo dispuesto en la legislación local en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2021.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

FUENTES DE INFORMACIÓN:

¹ Guía de Bienestar en Animales de Compañía, PAOT, Véase en: http://www.paot.org.mx/micrositios/animales/pdf/Resumen_bienestar_animal.pdf

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

² Boletín UNAM-DGCS-697, Galindo, Francisco, FUNDAMENTALES, RESPETO Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES, UNAM, 2019, Véase en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_697.html

³ Conanp. 2019. Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Consultado el 5 de marzo del 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028>

⁴ Sociedad Mundial para la Protección Animal. 2003. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20130209022115/http://es.wspa-international.org/>

⁵ Alto al maltrato animal, Una mirada a la ciencia, UNAM, 2016, Véase en: http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/download/pdf_prensa/unamirada_587.pdf

⁶ ECOSFERA. 2019. México abandona a sus mascotas: el 70% está en la calle. Disponible en: <https://ecoosfera.com/mexico-mascotas-abandono-perros-gatos-callejeros>.

⁷ Ciencia UNAM. 2019. Los perros son un amor; sus heces un riesgo. Disponible en: <http://ciencia.unam.mx/leer/855/los-perros-son-un-amor-sus-heces-un-riesgo>.

⁸ Gaceta UNAM. 2019. Tenencia responsable de animales de compañía demanda modificar estilo de vida. Consultado el 5 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/tenencia-responsable-de-animales-de-compania-demanda-modificar-estilo-de-vida/>.

⁹ Humane Society International. La importancia de esterilizar y castrar a sus animales de compañía. Disponible en: https://www.hsi.org/wp-content/uploads/assets/pdfs/why_spayneuter_is_important_spanish.pdf.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

Reporte Votación Por Tema

NOMBRE TEMA 7. Dictamen animales situación de calle.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	74EDD556E757ADC603053FD4CB65 BEF94EE034E980B637D3A0682337E BE825E552C5370D936DEB108F7EFD 64C8039A4E569EF9D1F373D6FA85B 212552B7FCFA5
 Adela Piña Bernal	A favor	208AFF5C78DF3695AA0A491F7868D A9EC53694EC5D274C74631BB8C726 443367B61BC2C37E439D23D65B53A 5B48FF4719C3119BDD6F8D5B59AD6 D9B191797162
 Adriana Paulina Teissier Zavala	A favor	29F7F7C2362356D7DDF457EFA204C 2CA6969015473858DC24D220EF03F 36E269B665DDBADF291221D7004D 275A910E77B41DDB6A38424CCF55B 08EE32F060D7
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	853B23862A305DA650BB2173307B28 AF23E2FEB106AE263854CDBBD0EE FAF56BFD508A9FB31520C93D58173 A83CCDDE1CEF3A8B07D5351D6C6 D2BE49838C4B69
 Ana Priscila González García	A favor	63BB1098BB52157E390A6CA9C349E F5963D9FC3682D91C2D3F410F3523 4FBBF17C2529EFD15C1771B99E03E DDAB1BD189904432EF65135351E0F 0885FA6F6486



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesion: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 7. Dictamen animales situación de calle.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ariel Rodríguez Vázquez

A favor

B0DFA60862B18712740C0E5E5D6E4
B2DD68CAA422DC0EBD2D56BBE6F
360007CCAFE226D4EBF04D4F770E3
32C992867C3EC4046956FC759C0FE
8C208A45F60865



Armando González Escoto

A favor

E8F95FD6AF103C6CC6553B99B9340
FD0541C7EA4114E7167FBC5A22CFA
3B955CAFBCA30F94F356C2A531383
5B3664A3D38186CA759B97E585FF4
319CDD27C04B



Claudia Pastor Badilla

Ausentes

32AFCBCD64528BD2E9E07621DEB0
0C81FA2EF601A8151873A1D6E01CE
066D6431969BDF071B61C3A9D7993
524F5507F251E4FB0DD516399D3305
8EBCFE543C33



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

A favor

AD3CE5DD644FE01BA67C27231C71
4FF8C01FE9B56C5F4958277CCE0D7
230B8C8C23398F981CD6E0EF39EAF
B4A667F18705C6C979A7C0DF88D50
E81239AA9EDEA



Ediltrudis Rodríguez Arellano

Ausentes

E220355503D82AA21A777D7CBB71E
1CB2CC9E0611CD935975667568F5C
2293A8575AC85F52A041A86090781E
1FDED4A5C15BB5C084E4E35E4A48
D13CD9D740C6



Efraín Rocha Vega

Ausentes

D033FCB53ACDDDD04171CF32FD2B
56D275650558EABEE52FAA8E92101
EE339728254FD6FE3900255726FA63
0F6AB078EA81C7C11E4A7EEA10FD
39A23383EA656



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 7. Dictamen animales situación de calle.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

69D3A22973C44F8E91FEEC080CD42
63CC14843D9439B9428717CCA5B68
4C4E89C698E0DBE52FAD3313EDEE
F610CC39750679FB87F797572FF89C
968C58D5EAAF



Erasmo González Robledo

A favor

1FD316F16FBEA77131C2DF5C11485
846FEAD9DA7CD161DDE3E909F6E2
19B37DE671A92CFA3C92AF01B6BFF
B783E93A2D6366AEEE3EE3F42BC67
0F87747331B67



Esteban Barajas Barajas

A favor

3A3BC224B909BD478FF586BF59F45
6BE8873EA64B317495C6B714AF8F4
1159964DA020129B209DD75D69C3
2E5BA4823EABC9527AF42A4E45862
612E80B4CC65



Frida Alejandra Esparza Márquez

A favor

84588971841440BB99FCDB5EAE51
171E0790D964C908F19373DA0166E0
EEB2AC3F2D74FB3E8EDF6945374B
3172BBB66864B3F237E5C5795CF91
2A1F2AB969B2



Hernán Salinas Wolberg

Ausentes

9B5216C965B64F4BBDEC20A816F16
98601CCF8EEEE4EA73242CD1941
E1F0768C8401AA2EE923D9F8E92ED
347621C645C048931C7A4F8E2797C0
4769B462230E



Irma Juan Carlos

A favor

5ADF2545C1843959B8318BF16906F5
B5A159C1479842BA249355E10066AA
43A127F43CBD85050486F05F6AFD9
529D4326EAD309EA5FD4790888A4F
A0B77EAE5B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 7. Dictamen animales situación de calle.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

76848D00A3C9675B765298BB4F8340
BC26B00C0A713FA7A23F4590C0760
97E3C0D0E00968E6C0D9013EDE008
59BB053CECF9A0138C1482A449467
8BEE8E64C60



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

81800D56EF5C378B24A799E9A89EE
AA33C166451CB1002EFE325E3A230
AA3DD4C399A7B2F47BD4AEEA66D6
1CC5BC8C7FD102D2BE0D91AF65EC
B9A584137C2A5C



José Ricardo Delsol Estrada

A favor

7AB2C42B28531BFB3B28267EA0963
EA22FF917187C2A3B8990791AA1BA
60CA14AB15726A2C85F2EB60E5435
64E326883A207072CF128A9352C504
E9C5B7BAEF3



Juan Israel Ramos Ruiz

A favor

21FA72448793D95B7BB9D758BBB94
A351902295A9D775BE514779CE5DB
E95D47E5FBDEC9F4B51376802926B
97A1C229ED9DB0C8BFFD9F1A4D80
0610E89C44F26



Juana Carrillo Luna

A favor

42B447CDFDECAA6170A6EBE3C29D
D431F81DC7106BB0297F7D85CE87F
B4E9016DECC0DF22314F3069FC734
55B86CF195DB36D2C4F52410FECE1
8224312B4AA1E



Julieta García Zepeda

A favor

05B5BDA5BFA7257AF1E4A221D04C
A5E7C20DBAEC18C1AFFEDC4A5C9
44D8FC269638C4348D92BCF967D35
E53DAA463F944121A82567965DC18
A7466B9CA81CFE5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 7. Dictamen animales situación de calle.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

99A3ADE0903550B2F1DB39365C9B2
D9B30A357183CD1553C7A7074D128
ADE93C4129C624D669A064C57A779
DB9B0B1C6EC0F6932261DD9C61636
D3B4900B96A2



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

C1B8770F79771400E457E8FA64AD6
4C11CDB729B8C7BA639CF54C3551
C4FF55DAA142A9F10BE2A016BA5A6
A07B28C2863EA0508F622C5F7D58D
1B05A631C4A36



Lorenia Iveth Valles Sampedro

Ausentes

2F6157756B015225F9E53C403A66C8
5FE1E25E06E2E8B249438F61A04BF
A30D2E977858AFB39CEC0F72D999A
08CBAEE571EEBADF724F83CAE15B
543FD6BAE736



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

A favor

7F0A8A7C68CFA47083B989184CB95
99372422574D6459DB1F7D20BA00B
637AD9AB2A17465C322B06F3D25C8
FF3D8737E14B9FC1C431A4D269ABA
3D9CA66BBDB7



María Marcela Torres Peimbert

A favor

A5AAE29CCCA419AC88C2552BE9C0
3562BD2F6CCB0534779A66C659D58
3D473AF8CA558355856252296767A6
E794484E6E2B7A8B8050EFB283EB2
83C1B0ECF518



Martha Lizeth Noriega Galaz

A favor

C97716D46A156B06821330531F6F3F
DEAE19415AC6C6BAC907522610B26
1BB20EB83CBF6A3E948D8AA10A2D
FCBC9CEB108FAEC7421D29EE1BC
B3BB5FCE125823



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 7. Dictamen animales situación de calle.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Martha Olivia García Vidaña

A favor

171787507FC75EF97903EE8A3679C7
F049341F556E29E0E6E00E26140796
E1564369CBEF59E17066FECE5E9B1
C7942340AA8E3C584FF42A88EEAAB
2B4F555685



Mary Carmen Bernal Martínez

A favor

731BF461BF8B2F540A87D792FFBD4
D15A6DE84CEB9751ECDD6FBBC5F
FAB618C66DB77B70991C6F9A249C0
F6B29690A2D1B8565B666F34F7B323
8E14830E84A90



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

490A62EADB561F244342357D88299B
4D1D8A1AFB364C99DAEAE7B9B408
DEF71958001C0DD3B8C152F742B1A
20405CFA3BB58E5F635DF304C4661
53E9141E1F90



Rosa María Bayardo Cabrera

Ausentes

73E2E5DDC10E4BAA1F57EB06BF55
AA84C48B316F44EBBB11F4D87F51D
D2BDF3613E6A0B602D002D2DFC9C
25008CB65C3996F387C5BFADDD569
73BC4D1C7CF574



Silvia Guadalupe Garza Galván

A favor

74141A93A2A834F48F8A120AD38DC
A77166AADF47239BA31049B4DE7B8
7DC59A08A4455F7D19EB2ABC28B09
0CEC8BBC4770E5E70E503D8CAB75
BBF2837A1A968

Total 34